

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**50279** *Extracto de la Resolución de 22 de agosto de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por la que se convocan los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso 2014-2015.*

BDNS(Identif.):360696

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.- Convocatoria

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso 2014-2015, como reconocimiento del relevante rendimiento de los alumnos que hayan terminado en dicho curso sus estudios de Formación Profesional de grado superior.

Se podrán conceder hasta veintiséis premios nacionales en régimen de concurrencia competitiva y publicidad, uno por cada familia profesional.

Para su concesión se tendrán en cuenta tanto la nota media del expediente académico como la puntuación otorgada a otros méritos académicos o profesionales siempre que estén relacionados con la familia profesional de la titulación del candidato.

Segundo.- Beneficiarios

Por cada administración educativa y familia profesional de grado superior podrá concurrir un alumno que haya obtenido previamente Premio Extraordinario de Formación Profesional de grado superior convocado por su Comunidad Autónoma o por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el curso 2014-2015, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Los candidatos deberán, además, reunir los siguientes requisitos:

- Haber cursado y superado los estudios de Formación Profesional de grado superior en cualquiera de los centros docentes españoles en los que se imparten enseñanzas regladas del sistema educativo español, bien en régimen presencial o bien a distancia.

- Haber finalizado estos estudios en el año 2015.

- Haber obtenido al final del ciclo formativo una calificación igual o superior a 8,50

Tercero.- Solicitudes

Los interesados deberán cumplimentar y registrar la solicitud mediante el formulario accesible por internet en la dirección [www.mecd.gob.es](http://www.mecd.gob.es) a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el apartado correspondiente a Trámites y Servicios.

Junto con el formulario de solicitud, los candidatos deberán aportar:

- Certificación académica emitida por el centro donde finalizó los estudios en la que consten las calificaciones de todos los módulos cursados así como la nota final del ciclo formativo.

- Documentación acreditativa de los méritos académicos y profesionales del alumno alegados para la obtención de los premios.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Bases reguladoras

Orden EDU/2128/2011, de 15 de julio por la que se crean y regulan los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior.

Quinto.- Dotación de los premios.

El importe total de la convocatoria asciende a 35.250 euros, para un total de 26 premios con una dotación individual de 1.200 euros más una cantidad en concepto de gastos de desplazamiento y estancia del premiado al acto de entrega.

Madrid, 22 de agosto de 2017.- El Director general de Planificación y Gestión Educativa, José María Fernández Lacasa.

ID: A170062262-1